

organismos internacionales y gobiernos amigos, tales como: La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de Italia; y, coordinar las actividades con la empresa italiana encargada de realizar las labores de rehabilitación y manejo integral de la cuenca del Río Nizao y de las sub-cuencas de sus afluentes, conforme al documento de proyecto presentado al Gobierno Italiano para el Segundo Protocolo de Cooperación Italiana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 29-92 que nombra a varios representantes de Asociaciones Industriales en el Consejo de Reestructuración Industrial.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 29-92

VISTO el Artículo 2 del Decreto No. 6-92 que crea el Consejo Nacional de Reestructuración Industrial;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Quedan incluidos en el Artículo 2 del Decreto No. 6-92 que integra el Consejo Nacional de Reestructuración Industrial, sendos representantes de la Asociación de Industrias de la Región Norte, de la Asociación de Empresas Industriales de Herrera, de la Asociación de Industriales de Haina, del Instituto Dominicano de Tecnología Industrial (INDOTEC), del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), y de la Junta Agroempresarial de Consultoría y Coinversion, Inc.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 30-92 que concede la condecoración con la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al Profesor Eugenio de Jesús Marcano.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 30-92

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Profesor Eugenio de Jesús Marcano;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al Profesor Eugenio de Jesús Marcano, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 31-92 que designa con el nombre de Avenida del Puerto, la Vía recientemente construida y puesta en servicio por el Gobierno Dominicano, en la desembocadura del río Ozama, en la ciudad de Santo Domingo, D.N. y deroga el Decreto No. 3-92 del 5 de enero en curso.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana